

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO PARA LA VIVIENDA DE LAS FUERZAS ARMADAS. CUENTAS ANUALES

Resolución 4C0/38185/2010, de 10 de agosto, del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2009.

En aplicación de lo dispuesto en la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención,

formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas armadas correspondientes al ejercicio 2009, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 10 de agosto de 2010.—El Director General Gerente del Instituto para la Vivienda en la Fuerzas Armadas, P.S. (Real Decreto 991/2000, de 2 de junio), el Subdirector General Económico-Financiero, José Antonio Gómez San Román.

ANEXO
INSTITUTO PARA LA VIVIENDA DE LAS FUERZAS ARMADAS
EJERCICIO 2009

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
000X TRANSFERENCIAS INTERNAS	60.100,00	-	60.100,00	60.100,00	60.100,00	-	-	-
122N APOYO LOGISTICO	188.731.980,00	20.881.964,29	209.613.944,29	147.981.119,29	143.520.850,88	4.460.268,41	61.632.825,00	18.576.647,75
TOTAL	188.792.080,00	20.881.964,29	209.674.044,29	148.041.219,29	143.580.950,88	4.460.268,41	61.632.825,00	18.576.647,75

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
1. GASTOS DE PERSONAL	12.563.790,00	-	12.563.790,00	9.053.821,99	9.053.821,99	-	3.509.968,01	86.999,47
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.965.190,00	-	4.965.190,00	3.190.228,34	2.801.058,25	389.170,09	1.774.961,66	516.236,87
3. GASTOS FINANCIEROS	115.000,00	-	115.000,00	98.266,35	98.266,35	-	16.733,65	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61.315.100,00	-	61.315.100,00	57.779.563,62	57.779.563,62	-	3.535.536,38	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	78.959.080,00	-	78.959.080,00	70.121.880,30	69.732.710,21	389.170,09	8.837.199,70	603.236,34
6. INVERSIONES REALES	81.683.000,00	20.881.964,29	102.564.964,29	67.632.263,69	63.561.165,37	4.071.098,32	34.932.700,60	17.951.661,41
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.000.000,00	-	28.000.000,00	10.168.493,09	10.168.493,09	-	17.831.506,91	21.750,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	109.683.000,00	20.881.964,29	130.564.964,29	77.800.756,78	73.729.658,46	4.071.098,32	52.764.207,51	17.973.411,41
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	188.642.080,00	20.881.964,29	209.524.044,29	147.922.637,08	143.462.368,67	4.460.268,41	61.601.407,21	18.576.647,75
8. ACTIVOS FINANCIEROS	150.000,00	-	150.000,00	118.582,21	118.582,21	-	31.417,79	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	150.000,00	-	150.000,00	118.582,21	118.582,21	-	31.417,79	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	188.792.080,00	20.881.964,29	209.674.044,29	148.041.219,29	143.580.950,88	4.460.268,41	61.632.825,00	18.576.647,75

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

(Euros)

CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	300.000,00	242.636,45	2.296,13	240.340,32	240.340,32	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-
5. INGRESOS PATRIMONIALES	104.921.194,29	1.105.753,75	17.851,04	1.087.902,71	1.087.902,71	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	105.221.194,29	1.348.390,20	20.147,17	1.328.243,03	1.328.243,03	-	-
6. ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	104.252.850,00	70.052.279,75	-	70.052.279,75	70.052.279,75	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	104.252.850,00	70.052.279,75	-	70.052.279,75	70.052.279,75	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	209.474.044,29	71.400.669,95	20.147,17	71.380.522,78	71.380.522,78	-	-
8. ACTIVOS FINANCIEROS	200.000,00	189.224,12	610,64	188.613,48	188.613,48	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	200.000,00	189.224,12	610,64	188.613,48	188.613,48	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	209.674.044,29	71.589.894,07	20.757,81	71.569.136,26	71.569.136,26	-	-

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	-	- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:	-	-
. Productos en curso	-	-	. Productos en curso	-	-
. Productos semiterminados	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Productos terminados	-	-	. Productos terminados	-	-
. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	-	- VENTAS NETAS	-	-
. Mercaderías	-	-	. Mercaderías	-	-
. Materias primas	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-	. Productos terminados	-	-
- COMPRAS NETAS:	-	-	. Subproductos y residuos	-	-
. Mercaderías	-	-	. Prestaciones de servicios	-	-
. Materias primas	-	-	. Menos: "Rappels" sobre ventas	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-		-	-
. Menos: "Rappels" por compra	-	-		-	-
- VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS	-	-		-	-
- GASTOS COMERCIALES NETOS	25.329.000,00	23.743.387,14	- INGRESOS COMERCIALES NETOS	23.768.240,00	27.193.858,86
	-	-		-	-
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	-	3.450.471,72	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES	1.560.760,00	-
TOTAL	25.329.000,00	27.193.858,86	TOTAL	25.329.000,00	27.193.858,86

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1. (+) Operaciones no financieras	71.380.522,78	143.462.368,67	-72.081.845,89
2. (+) Operaciones con activos financieros	188.613,48	118.582,21	70.031,27
3. (+) Operaciones comerciales	27.273.987,58	23.823.515,86	3.450.471,72
	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	98.843.123,84	167.404.466,74	-68.561.342,90
	-	-	-
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	-	-	-68.561.342,90

MEMORIA 2009. RESUMEN DE LA MEMORIA

IV.1 Organización y Actividad

Normas de creación de la entidad.–El Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas se crea por el Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre y se regula en la actualidad por la normativa establecida en la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas y por el Real Decreto 991/2000, de 2 de junio, por el que se desarrolla la Ley 26/1999, de 9 de julio.

La actividad principal de la entidad, régimen jurídico, económico-financiero y contratación.–El Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas es un organismo autónomo de los previstos en el capítulo II del Título III de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio de Defensa a través de la Subsecretaría del Departamento.

Como organismo autónomo tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión, rigiéndose por lo establecido en la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en las demás disposiciones aplicables a los organismos autónomos de la Administración General del Estado, con las excepciones establecidas en la Ley 26/1999, de 9 de julio, respecto a su régimen patrimonial.

Corresponde al Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas la gestión de las medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas y tiene como funciones principales las siguientes:

Facilitar una compensación económica para atender las necesidades de vivienda originadas por cambio de destino que suponga cambio de localidad.

Asignar en régimen de arrendamiento especial las viviendas militares en los casos singulares regulados en la ley 26/1999, de 9 de julio.

Conceder ayudas para la adquisición de viviendas en propiedad al personal militar.

Enajenar las viviendas militares y demás inmuebles que no sean de interés para estos fines.

Mantener, conservar y gestionar las viviendas militares.

Ejecutar programas y proyectos de inversión en el marco de proceso de profesionalización y modernización de las Fuerzas Armadas.

Descripción de las principales fuentes de ingresos.–Los recursos económicos del Instituto podrán provenir de los bienes y derechos que integran su patrimonio y los productos y rentas de dicho patrimonio y de los bienes que en su caso tenga adscritos.

Asimismo, pasarán a formar parte del patrimonio del Instituto para el cumplimiento de los fines señalados en el Real Decreto 991/2000, de 2 de junio, los recursos económicos obtenidos como consecuencia de las enajenaciones de viviendas militares, locales comerciales y demás inmuebles.

La principal fuente de financiación es la enajenación de las viviendas militares y los ingresos por cánones por uso de viviendas militares, que tienen la consideración de precio público.

Consideración fiscal de la entidad.–El Organismo esta exento del Impuesto sobre sociedades y esta sujeto a IVA el alquiler de locales comerciales y las enajenaciones de solares y determinados inmuebles.

Estructura organizativa.–Los órganos de gobierno del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas son el Consejo Rector y el Director General Gerente.

El Consejo Rector, como órgano de gobierno, tiene como funciones principales dirigir, orientar, fomentar y facilitar las actividades propias del Instituto.

Está integrado por:

Presidente, que será el Subsecretario de Defensa.

Vicepresidente, que será el Director General Gerente del Instituto

Director General de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa.

Director General de Infraestructura del Ministerio de Defensa.

Director General de Personal del Ministerio de Defensa.

Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa.

Interventor General del Ministerio de Defensa.

Los Jefes de los Mandos o Jefatura de Personal de los tres Ejércitos.

Director General de Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda.

Secretario General técnico del Ministerio de Administraciones Públicas.

Secretario, que será el Secretario General del Instituto, con voz pero sin voto.

El Director General Gerente es nombrado por Real Decreto, a propuesta del Ministro de Defensa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 6/1997, de 14 de abril, y asumirá la dirección y gestión del Instituto.

Con nivel orgánico de subdirector general y dependiendo del Director General Gerente figuran las siguientes unidades:

Secretaría General.

Subdirección General Económico-Financiera.

Subdirección General de Gestión.

Subdirección General de Asuntos Patrimoniales.

Corresponde a la Secretaría General:

a) Gestionar el régimen interior, seguridad, registro, archivo y servicios generales, así como la planificación general y la gestión de los medios informáticos.

b) Tramitar y gestionar los asuntos relativos al personal y las relaciones con otras unidades y órganos de representación competentes en la materia.

c) Mantener las oportunas relaciones con las Delegaciones de Defensa, a fin de coordinar el funcionamiento de las áreas de vivienda integradas en las mismas, así como cualquier otra función no atribuida a las unidades del Instituto.

Corresponde a la Subdirección General Económico-Financiera:

a) Gestionar los ingresos y gastos, realizar cobros y pagos y gestionar la tesorería y, en general, todos los asuntos económicos que afectan al Organismo.

b) Preparar y elaborar los anteproyectos de presupuestos y realizar la gestión contable.

c) Tramitar y gestionar los expedientes de contratación.

Corresponde a la Subdirección General de Gestión:

a) Gestionar los asuntos relacionados con la asignación a los beneficiarios de la compensación económica, las viviendas militares en régimen de arrendamiento especial y los locales comerciales arrendados.

b) Realizar las actividades de gestión necesarias para otorgar ayudas y subvenciones para el acceso a la propiedad de vivienda.

c) Elaborar y ejecutar los programas de obras en las viviendas militares, locales comerciales y demás inmuebles, así como los necesarios para su mantenimiento, conservación y reposición.

Corresponde a la Subdirección General de Asuntos Patrimoniales:

a) Llevar el inventario actualizado de los bienes inmuebles y realizar las actividades necesarias para su deslinde, depuración e inscripción registral.

b) Preparar, tramitar y ejecutar los expedientes de enajenación de viviendas militares y demás inmuebles, así como los derechos constituidos sobre estos.

c) Estudiar los planes de ordenación urbana y elaborar los convenios de colaboración con entidades públicas en materia patrimonial.

Principales responsables del Organismo a 31 de diciembre de 2009:

Director General Gerente: D. Bernabé Carlos Navarro Castillo.

Secretario General: D. Benjamín Díaz Magán.

Subdirector General Económico-Financiero: D. José Antonio Gómez San Román.

Subdirectora General de Gestión: D.ª Isabel Truyol Wintrich.

Subdirector General de Asuntos Patrimoniales: Jaime Doménech Mazón.

Número medio de empleados a 31 de diciembre de 2009.-El número medio de empleados durante el ejercicio ha sido de 47 militares, 101 funcionarios y 102 personal laboral.

El número de empleados a 31 de diciembre de 2009 por categorías:

Personal funcionario	Número de empleados
Alto Cargo	1
Total	1
Grupo A 1	12
Grupo A2	24
Grupo C1	38
Grupo C2	32
Grupo E	1
Total	107

Personal laboral	Número de empleados
Grupo 1	2
Grupo 2	1
Grupo 3	26
Grupo 4	21
Grupo 5	43
Total	93

Personal militar	Número de empleados
Grupo A	36
Grupo B	11
Total	47

IV.2 Bases de la presentación de las cuentas

a) Principios contables: De acuerdo con la Resolución de la Intervención General del Estado de 17 de julio de 2008 y la Orden EHA/3371/2008, de 17 de noviembre, por la que se modi-

fica la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo que regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de la Cuenta, la Cuenta Anual se confecciona con los registros contables de la entidad, se expresan en euros y se presentan de acuerdo con lo establecido en el Art. 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto.

b) Comparación de la información: La información suministrada en el Balance de Situación y en la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial se presenta en comparación con las cifras del ejercicio 2008. Lo mismo ocurre en la presentación del cuadro de Remanente de Tesorería.

c) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización: No se ha producido ningún cambio significativo durante el ejercicio 2009 respecto a los criterios de contabilización de las operaciones.

IV.3 Normas de valoración

a) Inmovilizado inmaterial: El inmovilizado inmaterial figura contabilizado por su precio de adquisición. La amortización en las aplicaciones informáticas se ha tomado como vida útil cuatro años.

b) Inmovilizado material, inversiones destinadas al uso general e inversiones gestionadas: El inmovilizado material se ha registrado por su valor de adquisición. La amortización se ha realizado de acuerdo con la resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones a realizar a fin de ejercicio.

Se toma como vida útil los siguientes periodos:

Mobiliario y enseres: 10 años.

Equipos informáticos: 4 años.

Elementos de transporte: 5 años.

Edificios: 50 años.

c) Inversiones financieras: Las inversiones financieras se valoran por el valor entregado.

d) Existencias: Sin contenido.

e) Provisiones para riesgos y gastos: Sin contenido.

f) Deudas: Las deudas figuran en el balance por su valor de reembolso, corresponden fundamentalmente a deudas de canon de uso de viviendas militares y alquiler de locales comerciales.

g) Provisión dudoso cobro: La deuda total acumulada hasta diciembre de 2009, correspondiente a viviendas, garajes, locales y servicios repercutirles, ascienden a 4.172.176,27 €, siendo de cobro dudoso la cantidad de 2.863.253,77 €, cuyo desglose se detalla en la información adicional a la memoria.

h) Ingresos y gastos: Los ingresos y gastos se imputan al resultado del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones de los que se derivan. Los ingresos en su gran mayoría están registrados en el momento en que se produce el ingreso real, es decir, sin contraído previo.

i) Transacciones en moneda distinta del euro: Sin contenido.

IV.5. INMOVILIZACIONES INMATERIALES

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	-	-
2. Propiedad industrial	-	-	-	-
3. Aplicaciones informáticas	820.514,92	154.135,70	-	974.650,62
4. Propiedad intelectual	-	-	-	-
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	-	-
6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	-	-
7. Otro inmovilizado inmaterial	1.155.368,00	-	-	1.155.368,00
8. Amortizaciones	364.589,31	156.022,19	-	520.611,50
9. Provisiones	-	-	-	-

IV.6. INMOVILIZACIONES MATERIALES

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y construcciones	392.185.033,40	-	4.175.976,57	388.009.056,83
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	-	-	-	-
3. Utillaje y mobiliario	1.821.657,78	106.809,84	98.822,94	1.829.644,68
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	-	-
5. Otro inmovilizado	1.269.137,15	26.429,36	-	1.295.566,51
6. Amortizaciones	138.669.183,57	7.950.181,74	1.517.241,20	145.102.124,11
7. Provisiones	-	-	-	-

IV.7. INVERSIONES GESTIONADAS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	38.844.768,57	35.224.833,14	62.055.031,94	12.014.569,77
2. Bienes gestionados para otros entes públicos	-	-	-	-
3. Provisiones	-	-	-	-

IV.8. INVERSIONES FINANCIERAS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A LARGO PLAZO	-	-	-	-
1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	1.381.732,95	119.192,85	189.224,12	1.311.701,68
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	8.980,28	50.123,35	1.854,00	57.249,63
4. Provisiones	-	-	-	-
A CORTO PLAZO	-	-	-	-
1. Cartera de valores a corto plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	-	-	-	-
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	6.566,72	48.018,44	53.532,10	1.053,06
4. Provisiones	-	-	-	-

IV.10. FONDOS PROPIOS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
I. Patrimonio	-	-	-	-
1. Patrimonio	A 428.067.743,06	-	-	A 428.067.743,06
2. Patrimonio recibido en adscripción	-	-	-	-
3. Patrimonio recibido en cesión	-	-	-	-
4. Patrimonio recibido en gestión	-	-	-	-
5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-	-	-
6. Patrimonio entregado en cesión	-	-	-	-
7. Patrimonio entregado al uso general	-	-	-	-
II. Reservas	-	-	-	-
III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	1.097.765.265,60	373.549,30	-	1.098.138.814,90
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	623.302.464,56	324.738.457,89	-	948.040.922,45
IV. Resultados del ejercicio	D 324.738.457,89	206.677.133,23	423.311.557,34	D 108.104.033,78

A:saldo acreedor D:saldo deudor

IV.12. ENDEUDAMIENTO

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
II. Otras deudas a largo plazo	-	-	-	-
1. Deudas con entidades de crédito	373.549,30	-	373.549,30	-
2. Otras deudas	-	-	-	-
3. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	765.130,12	10.322,88	26.502,38	748.950,62
A corto plazo	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
II. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
1. Préstamos y otras deudas	-	-	-	-
2. Deudas por intereses	-	-	-	-
III. Acreedores	-	-	-	-
5. Otros acreedores	537.341,24	311.079.733,03	311.616.701,41	372,86

IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS

(Euros)

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
LEY DE MEDIDAS ARTº 11 LEY 26/99	AYUDAS PARA EL ACCESO A LA PROPIEDAD DE VIVIENDA	10.168.493,09	-	
DISP. ADICIONAL 3º R.D. 991/2000	INVERS. GESTIONADAS INFRAESTRUC. MILITARES	62.055.031,94	-	
TOTAL OFICINA :		72.223.525,03	-	

IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS

(Euros)

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
LEY 26/99 ARTº 2 Y 3	COMPENS.ECONOM.PARA ATENDER NECESIDADES VVDA.ORIGINADAS CAMBIO DESTINO	57.666.672,62	-	
LEY 26/99 ARTº 10	INDEMNIZACION POR DESALOJO DE VIVIENDA.	52.791,00	-	
TOTAL OFICINA :		57.719.463,62	-	

Este Organismo ha venido contabilizando como Transferencias Corrientes, el pago de la compensación económica por carencia de vivienda, y las indemnizaciones por desalojo de viviendas.

De acuerdo con lo indicado por la Intervención Delegada de este Instituto y conforme con el documento contable público número 4 "Transferencias Y Subvenciones", la diferencia fundamental entre ambos conceptos radica en que las Subvenciones están "afectadas a un fin, propósito, actividad o proyecto específico; con obligación por parte del destinatario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubiesen establecido, o en caso contrario, proceder a su reintegro", mientras en el caso de las Transferencias los fondos se destinan a financiar operaciones o actividades no singularizadas.

Teniendo en cuenta dicha diferenciación, se ha procedido a realizar las correspondientes regularizaciones, contabilizando dichos conceptos como subvenciones

IV.13. ESTADO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS

(Euros)

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
LEY 26/99	60.100,00
TOTAL OFICINA :	60.100,00

IV.13 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS.

Sin información

(B. 163-1)

(Del BOE número 199, de 17-8-2010.)

CURSOS**Resolución 551/13050/10**

Cód. Informático: 2010016620.

III Curso de Adaptación para la incorporación a la Escala de Oficiales de la Ley 39/2007, ejerciendo los empleos de Teniente Coronel y Comandante en dicha Escala (57477 2010 001)

RENUNCIA:

De conformidad con el apartado 8.1 de la Resolución 551/10741/10 («BOD» núm. 134), de fecha 12 de julio, causa baja en el curso enunciado, a petición propia, el personal que a continuación se relaciona:

CTE CEET EEO DON FRANCISCO SALVADOR RODRIGUEZ (905100/26442490).

Granada, 10 de agosto de 2010.—El General Director de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación, Juan Antonio Alvarez Jiménez.

Resolución 551/13051/10

Cód. Informático: 2010016800.

III Curso de Adaptación para la incorporación a la Escala de Oficiales de la Ley 39/2007, ejerciendo los empleos de Teniente Coronel y Comandante en dicha Escala (57477 2010 001)

RENUNCIA:

De conformidad con el apartado 8.1 de la Resolución 551/10741/10 («BOD» núm. 134), de fecha 12 de julio, causa

baja en el curso enunciado, a petición propia, el personal que a continuación se relaciona:

CTE CGAET EEO DON MANUEL CASTAÑO LEGANES (2042660/2704742).

CTE CGAET EEO DON CARLOS JAVIER MORENO DIAZ (2042465/45701476).

CTE CGAET EEO DON JOSE R. VALLADARES EXPOSITO (2036000/42928927).

Granada, 13 de agosto de 2010.—El General Director de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación, Juan Antonio Alvarez Jiménez.

Resolución 551/13052/10

Cód. Informático: 2010016617.

III Curso de Adaptación para la incorporación a la Escala de Oficiales de la Ley 39/2007, ejerciendo el empleo de Capitán en dicha Escala (57478 2010 001)

APLAZAMIENTO:

De conformidad con el apartado 8.2 de la Resolución 551/10818/10 («BOD» núm. 135), de fecha 13 de julio, se concede aplazamiento por una sola vez y para el próximo curso que se convoque, al personal que a continuación se relaciona:

CAP CGAET EEO DON VICENTE FRANCISCO GARCIA PEREZ (3675000/7850551).

TTE CGAET EEO DON JOSÉ CARLOS SECO FERNANDEZ (4057000/9339552).

Granada, 10 de agosto de 2010.—El General Director de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación, Juan Antonio Alvarez Jiménez.